

POR EL CUAL SE SEÑALA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INVISBU, Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL Y LAS ASIGNACIONES CIVILES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones legales,
en especial las que le confiere el
Artículo 313 Numeral 5 de la Consti-
tución Política;

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que mediante Acuerdo No. 048 de 1995, se creó el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana al Municipio de Bucaramanga INVISBU.
- 2.- Que en reunión de Junta Directiva, según acta No. 001 de diciembre 5 de 1995 aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del INVISBU, así como la Planta de Personal y las Asignaciones Civiles de 1996.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Presupuesto de Rentas: Fijanse los ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1996 en la cantidad SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$7.297.419.000.00) M/cte. según el detalle del presupuesto de ingresos para 1996 de acuerdo a la siguiente distribución:

I. INGRESOS

Ingresos Corrientes	\$6.757.419.000.00
Recursos de Capital	\$ 540.000.000.00
Total Ingresos	\$7.297.419.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Presupuesto de Gastos: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión del Instituto, una suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el artículo anterior por un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$7.297.419.000.00) M/cte. Según el siguiente detalle:

II GASTOS

Gastos de Funcionamiento	\$ 427.150.000.00
Deuda Pública	\$ 50.000.000.00
Inversión	\$6.820.269.000.00

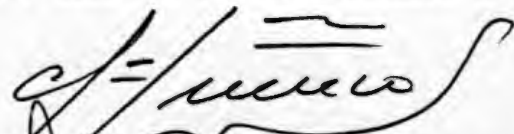
Total Gastos	\$7.297.419.000.00

ARTICULO TERCERO.- La planta de Personal, así como las Asignaciones civiles serán las contenidas en el anexo del Presupuesto General del Instituto.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1996.


Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,



CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,



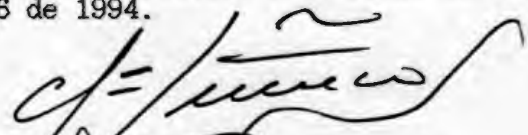
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :


Que el anterior Acuerdo No **095** de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

ACUERDO NUMERO **095** DE 19

POR EL CUAL SE SEÑALA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INVISBU Y SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL Y LAS ASIGNACIONES CIVILES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

27 de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. **095** de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 27 de Diciembre de 1995.

El Alcalde,


CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ